



APRUEBASE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA A DOÑA CAROLINA RIQUELME ASTORGA, DIRECTORA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 523

CHILLÁN VIEJO, 26 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de cumplir con lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones.

Decreto Alcaldicio (S) N° 7874 del 30.12.2015, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Doña Carolina Elisa Riquelme Astorga, de profesión Nutricionista, C. de Identidad N° [REDACTED] como Encargada de Calidad del DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, por 44 horas semanales, a contar del 01 de enero del 2016.

Decreto Alcaldicio (S) N° 4113 del 31.12.2020, el cual aprueba Nombramiento en calidad de titular de la Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne y de la Directora del CESFAM Dr. Michelle Bachelet Jeria.

Resolución Exenta N° 5156 del 28.09.2020, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3830 del 23 de diciembre de 2019, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2020.

Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto N°70/14.01.2019, modificado por Decreto N°605/20.02.2019, N°480/07.02.2020 que establecen subrogancias automáticas en unidades municipales.

DECRETO

1.- APRUEBASE a Doña Carolina Elisa Riquelme Astorga, Rut: [REDACTED] categoría B nivel 9, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, una asignación de responsabilidad Directiva de un 30 % de la suma del sueldo base y la Asignación de atención primaria sobre las 44 horas de Dirección del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

2.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.01.001.018.001** del presupuesto de Salud vigente.

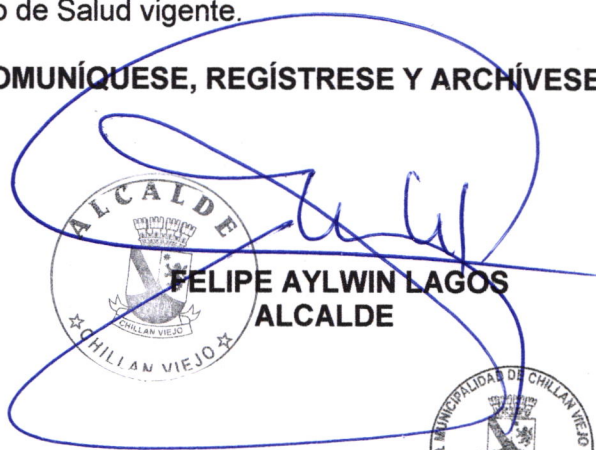
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/FSC/OCLL/OES/OCLL/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.


FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE



20 ENE 2021